

Quillota, 04 de Diciembre de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.931/VISTOS:

1. Oficio Ord. N°973/2019 de 25 de Noviembre de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio para la Adjudicación del proyecto denominado **"HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y DE EJERCICIOS LICEO COMERCIAL RED-Q"**, el cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2833-34-LE19, financiada mediante Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP). Lo anterior al proveedor que se mencionara en la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°11.596 de 20 de Noviembre de 2019, que Aprobó Expediente Técnico y Autorizó Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado **"HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y DE EJERCICIOS LICEO COMERCIAL RED-Q"**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3628/2019 de 02.10.2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota;
5. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto denominado **"HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y DE EJERCICIOS LICEO COMERCIAL RED-Q"**, al proveedor que se menciona a continuación y de acuerdo a los siguientes términos:

OFERENTE	: José Luis Garay Moreno
RUT	: 9.890.407-7
DOMICILIO	: Manuel Rodríguez N°1546, comuna de Llaillay, ciudad San Felipe de Aconcagua
REPRESENTATE LEGAL.	: José Luis Garay Moreno
RUT REPRESENTANTE	
DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL	
CONTACTO	
MONTO TOTAL	: \$15.501.559.- IVA Incluido
PLAZO	: 12 días corridos que se contarán desde la fecha de la firma del contrato o de las actas entrega de terreno
PONDERACION	: 9.55 de 10 puntos

Durante la ejecución de este Proyecto Camilo Díaz Manquez o quien lo Subrogue, será el Inspector Técnico de Obra, como lo establece D.A N°11596 fecha 20 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Obra correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. RED-Q
2. Finanzas RED-Q
3. Control Interno
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Secretaría Municipal.